



RESOLUCION No. 0862-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

CONSIDERANDO :

Que, la partida específica 01.01 Básica del Trabajador Empleado Permanente, del Programa 1063 Desarrollo del Sistema RED, Actividad 1063.1.01 Fomento y Apoyo a las Acciones Recreativas, del Pliego 22 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentra imposibilitada de cumplir con las metas previstas y es prioritaria su implementación;

Que, por otro lado las partidas específicas 01.04 Transitoria Pensionable, - 01.05 Transitoria no Pensionable y 01.19 Otras del Trabajador Empleado, del referido Programa, cuenta con saldos disponibles en virtud del nuevo Régimen de Remuneraciones para los trabajadores de la Administración Pública;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 40°, 41° y 47° del Decreto Ley N° 22399, Ley del Presupuesto del Sector Público para 1979 y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Ley N° 22404;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y con la opinión de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único .- AUTORIZAR, una operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la cantidad de Cuatrocientos Sesentio y Nueve Mil Novecientos Soles Oro con 00/100 (S/. 468,900.), en el Presupuesto del Sector Público para 1979, conforme al detalle siguiente:

Volumen	:	02	Instituciones Públicas
Título	:	II	Egresos
Sector	:	10	Educación
Pliego	:	22	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
Programa	:	1063	Desarrollo del Sistema RED.
Sub-Programa	:	1063.1	Expansión de las Actividades Recreativas
Actividad	:	1063.0.01	Fomento y Apoyo a las Acciones Recreativas.
Unidad Ejecutora	:		Dirección Nacional de Recreación.



RESOLUCION No. 0862-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

P. 2

Financiamiento
CAPITULO V

: INGRESO POR TRANSFERENCIAS
- Sector 10 Ministerio de Educación

S/. 468,900.

Gastos

De las Partidas

01.00 Remuneraciones	468,900
01.04 Transitoria Pensionable	380,000
01.05 Transitoria No Pensionable	3,900
01.19 Otros del Trabajador Empleado	85,000

A la Partida

01.00 Remuneraciones	468,900
01.01 Básica del Trabajador Empleado Permanente	468,900

TOTAL S/. 468,900

=====

Regístrese y Comuníquese.

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)

OCA/UP
JZB/l.s.



RESOLUCION No. 0862-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

CONSIDERANDO :

Que, la partida específica 01.01 Básica del Trabajador Empleado Permanente, del Programa 1063 Desarrollo del Sistema RED, Actividad 1063.1.01 Fomento y Apoyo a las Acciones Recreativas, del Pliego 22 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentra imposibilitada de cumplir con las metas previstas y es prioritaria su implementación;

Que, por otro lado las partidas específicas 01.04 Transitoria Pensionable, 01.05 Transitoria no Pensionable y 01.19 Otras del Trabajador Empleado, del referido Programa, cuenta con saldos disponibles en virtud del nuevo Régimen de Remuneraciones para los trabajadores de la Administración Pública.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 40°, 41° y 47° del Decreto Ley N° 22399, Ley del Presupuesto del Sector Público para 1979 y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Ley N° 22404;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y con la opinión de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único .- AUTORIZAR, una operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la cantidad de Cuatrocientos Sesentiocho Mil Novecientos Soles Ocho con 00/100 (S/. 468,900.), en el Presupuesto del Sector Público para 1979, conforme al detalle siguiente:

Volumen	:	02	Instituciones Públicas
Título	:	II	Egresos
Sector	:	10	Educación
Pliego	:	22	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
Programa	:	1063	Desarrollo del Sistema RED.
Sub-Programa	:	1063.1	Expansión de las Actividades Recreativas
Actividad	:	1063.0.01	Fomento y Apoyo a las Acciones Recreativas.
Unidad Ejecutora	:		Dirección Nacional de Recreación.



RESOLUCION No. 0862-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979.

P. 2

Financiamiento
CAPITULO V : INGRESO POR TRANSFERENCIAS
- Sector 10 Ministerio de Educación S/. 468,900.

Gastos

De Las Partidas

01.00 Remuneraciones	468,900
01.04 Transitoria Pensionable	380,000
01.05 Transitoria No Pensionable	3,900
01.19 Otros del Trabajador Empleado	85,000

A La Partida

01.00 Remuneraciones	468,900
01.01 Básica del Trabajador Empleado Permanente	468,900

TOTAL S/. 468,900

Regístrese y Comuníquese.

OCA/UP
JZB/LA.

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)